

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA MESA EN SESIÓN N.º 2 SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y SOBRE CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA.

Expediente: CONTR 2025 585484 (01/2025/12S)

Objeto: “Adquisición de vehículo al servicio de la Delegación Territorial Granada”

Vistas las propuestas elevadas por la Mesa de Contratación reflejadas en Acta n.º 2, de fecha 12 de enero de 2026, sobre justificación de oferta anormalmente baja y posterior clasificación y mejor oferta del contrato arriba referenciado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

El Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, actuando en nombre y representación de la Consejería Empleo, Empresa y trabajo Autónomo, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP

A C U E R D A

PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación elevada en Acta n.º 2 correspondiente a la sesión de fecha 12 de enero de 2026 sobre **JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD** de la oferta económica efectuada por el licitador **MONZA MOTOR S.A.**, con **CIF A18036129**, incurso en presunción de anormalidad según los parámetros establecidos en el Anexo I punto 7.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en este procedimiento (en adelante PCAP), considerando que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y que por tanto puede ser cumplida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

SEGUNDO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación elevada en Acta n.º 2 correspondiente a la fecha 12 de enero de 2026 sobre **CLASIFICACIÓN Y MEJOR OFERTA**, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I punto 7.A del PCAP, y que se detalla a continuación:



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		22/01/2026 22:12:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy14tQzMz3pbEILyupo6LxMcQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Licitador	Criterios de adjudicación						Total
	Proposición económica (hasta 65 puntos)		Reducción del plazo máximo de entrega del vehículo (hasta 25 puntos)		Ampliación del plazo de garantía (hasta 15 puntos)		
	Oferta realizada (en euros)	Puntuación	Plazo de la oferta (en días)	Puntuación	Oferta realizada (en meses)	Puntuación	
Monza Motor SA	27.861,08	65,000	-	0,000	-	0,000	65,000
Solera Motor SA	33.253,55	39,737	90	12,500	-	0,000	52,237
Stellantis & You SA	37.316,28	20,704	45	25,000	-	0,000	45,704

En consecuencia, la mejor oferta y consiguiente adjudicación del contrato de “Suministro de un vehículo al servicio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada” es a favor de **MONZA MOTOR S.A.**, con **CIF A18036129**, con una oferta económica de veintisiete mil ochocientos sesenta y un euros y ocho céntimos (27.861,08 €), IVA excluido y una puntuación total de 65 puntos.

De conformidad con el artículo 159.4 f) de la LCSP, la Mesa de Contratación requerirá al mencionado licitador para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		22/01/2026 22:12:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwy14tQzMz3pbEILyupo6LxMcQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	